

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la oferta de destinos del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas para el resto de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2025.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud de 20 de noviembre de 2017 (DOG número 227, de 29 de noviembre), se aprobaron las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia, las cuales fueron modificadas por la Resolución de 25 de abril de 2023 (DOG número 86, de 5 de mayo).

En la base 3.4 de la resolución de bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente se establece que las personas interesadas podrán presentar la solicitud de participación en cualquier momento, sin sujeción a plazo, desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*. En cada ciclo anual de adjudicación se incluirán las solicitudes de participación que consten registradas en Fides/expediente-e y formalmente presentadas hasta el 15 de enero del año en curso.

En su base 7.1 se dispone que, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo anual de adjudicación, el/la concursante podrá modificar a través de Fides/expediente-e, en su formulario de participación, la selección de plazas efectuada.

Mediante la Resolución de 17 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOG número 119, de 24 de junio), se publica la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as del concurso de traslados en el ciclo de adjudicación del año 2025 y se aprueba la oferta de destinos únicamente en las categorías de médico/a de familia de atención primaria y facultativo/a especialista de atención primaria.

Dicha resolución establece que la aprobación de la oferta de destinos en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2025 para el resto de las categorías de personal sanitario y de gestión y servicios será publicada en una resolución posterior, después de su negociación en la correspondiente mesa sectorial.



Tras la negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, se modificaron para este ciclo de adjudicación las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia en relación con la fecha de fin para el cómputo de plazas que se ofertan. Será el 11 de julio de 2025 en vez del 31 de diciembre del año anterior. Esta adaptación se justifica en que a 31 de diciembre de 2024 casi todos los procesos selectivos de estabilización que tenían como marco regulador la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se encontraban en la fase previa a la elección de destino y adjudicación de plazas, lo cual limitaría en gran medida los destinos que se podrían ofertar en este ciclo del año 2025.

La necesidad de cohonestar el normal desarrollo de los procesos de estabilización y del ciclo anual del concurso de traslados abierto y permanente hizo imprescindible retrasar la fecha de fin hasta el 11 de julio de 2025, una vez finalizados la mayoría de los procesos de estabilización. Esta medida permite que en este ciclo se pueda ofertar al personal estatutario del Sistema público de Salud un número mayor de destinos que los que se computarían tomando como fecha de fin el 31 de diciembre de 2024.

La referida modificación de las bases de la convocatoria afecta a la oferta de destinos de todas las categorías de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios, excepto médico/a de atención primaria y facultativo/a especialista de atención primaria.

En aplicación de la previsión anterior, y de conformidad con la Resolución de 20 de noviembre de 2017, esta dirección general

RESUELVE:

Primero. Aprobar la oferta de destinos correspondiente al ciclo de adjudicación del año 2025 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas en el resto de categorías de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de junio de 2025 de esta Dirección General de Recursos Humanos.

Para el cómputo de plazas que se ofertan en este ciclo anual de adjudicación para todas las categorías de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios, excepto médico/a de atención primaria y facultativo/a especialista de atención primaria, se tomó como fecha de fin el 11 de julio de 2025.



La relación de plazas ofertadas por categoría y los centros en los que pueden existir resultas está publicada en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es), en la sección de empleo público/concurso de traslados/concurso de traslados abierto y permanente 2025.

Además, podrá ser consultada por el/la solicitante en su expediente electrónico personal en Fides/expediente-e/sección de procesos.

Segundo. Los/las profesionales que figuren en la relación de participantes de este ciclo, salvo en las categorías de médico/a de familia de atención primaria y facultativo/a especialista de atención primaria, dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para poder modificar, a través de Fides/expediente-e, en su formulario de participación, la selección de destinos efectuada, si así lo desean.

Las modificaciones que se realicen en la selección de destinos se deberán presentar por registro electrónico y no requerirán la entrega de ninguna documentación. Se tendrá en cuenta la última modificación presentada por registro electrónico dentro del plazo indicado.

De igual forma, los/las aspirantes que, resultando admitidos/as con carácter provisional en este proceso, no hubieran seleccionado en la instancia de participación ningún destino dispondrán del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución, para efectuar a través de Fides/expediente-e, mediante el oportuno registro electrónico, la selección de destinos que consideren.

De conformidad con la base 3.5.1 de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente, aquellas solicitudes de participación que, finalizado el plazo anteriormente señalado, no contengan la selección, al menos, de un destino no tendrán la consideración de solicitud válidamente presentada y quedarán excluidas automáticamente del ciclo de adjudicación en curso.

Tercero. Los/las profesionales que opten a alguno de los destinos que exigen habilidades específicas para su desempeño deberán registrar, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, la posesión de tal competencia en Fides/expediente-e, en el epígrafe de otros méritos, y deberán acreditar documentalmente en el mismo plazo, mediante certificación original o copia compulsada o auténtica dirigida a la misma unidad de validación en que presentaron la solicitud de participación, la posesión de tal habilitación.



Los/las profesionales que, habiendo optado a alguno de estos puestos, no hayan acreditado en la forma y en el plazo expuestos las condiciones exigidas para su desempeño, no podrán resultar adjudicatarios/as de estos.

Cuarto. La adjudicación de un destino en este proceso de movilidad voluntaria supondrá la obligación para el/la profesional adjudicatario/a del cumplimiento de los requisitos y de las condiciones del puesto que se detallan en la relación de plazas ofertadas, que se hace pública mediante esta resolución. En caso contrario, el/la profesional decaerá del derecho a obtener o, en su caso, mantener tal destino con carácter definitivo.

Quinto. La modificación de las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia prevista en esta resolución será de aplicación a este ciclo de adjudicación del año 2025.

Santiago de Compostela, 21 de agosto de 2025

La directora general de Recursos Humanos
P.D. (Acuerdo de 29.7.2025)
Begoña Caamaño del Castillo
Subdirectora general de Gestión de Profesionales

